

AVISO 2
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y PREGUNTAS FORMULADAS A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO subastalaguna@cisa.gov.co

Bogotá D.C., 01 de marzo de 2018

Central de Inversiones S.A., informa que las observaciones y preguntas formuladas por los interesados a través del correo oficial de la Subasta subastalaguna@cisa.gov.co han sido respondidas a través del mencionado correo, de la siguiente manera:

PREGUNTA: a). *¿Cuántas empresas pueden asociarse para presentar una propuesta?*

RESPUESTA: De conformidad al capítulo 5 “*Quienes pueden presentar ofertas*” de los Términos de Invitación a Ofertar-Formato de Oferta Comercial, únicamente podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas sean nacionales o extranjeras, los patrimonios autónomos, y también los fondos de inversión Colectivos incluyendo los fondos de capital privado.

PREGUNTA: b) *En qué fecha se recibirá la confirmación de selección?*

RESPUESTA: De acuerdo al procedimiento de venta establecido en el capítulo 7 de los Términos de Invitación a Ofertar-Formato de Oferta Comercial, una vez terminado el período de puja y luego de que el sistema establezca el orden de elegibilidad, CISA iniciará la evaluación de las ofertas presentadas, con el fin de seleccionar la oferta ganadora.

Así mismo, según lo establecido en el numeral 7.1 de los Términos de Invitación a Ofertar-Formato de Oferta Comercial, CISA enviará la carta de aprobación de la oferta dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se celebre el Comité en el cual se decide definitivamente sobre la misma. No obstante, CISA se reserva el derecho de ampliar estos plazos, lo cual desde ya acepta EL OFERENTE.

Así las cosas, la fecha de la notificación de la adjudicación, en este momento es indeterminada, dado que depende de la fecha en que se inicie el período de 10 días hábiles para la puja, y de la celebración del comité interno de CISA.

PREGUNTA: c) *¿Se establecerán todas las fechas de proceso de oferta, selección y compra de los inmuebles con todo lo que este proceso conlleva?*

RESPUESTA: Las fechas del trámite de venta son las que se encuentran señaladas en el Anexo 3 modificado por la Adenda 1 “Cronograma de Actividades”.

PREGUNTA: d) *¿Se realizará visita a los predios?*

RESPUESTA: De conformidad al numeral 4 de la Adenda 1 que modifica el “*Cronograma de Actividades*”, se podrán realizar visitas a los inmuebles desde el día 29 de enero hasta el 03 de

AVISO 2

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y PREGUNTAS FORMULADAS A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO subastalaguna@cisa.gov.co

Bogotá D.C., 01 de marzo de 2018

abril de 2018. Para tal efecto podrá contactarse a Martha Liliana González – Analista Comercial de CISA al celular 311-5046723 - teléfono fijo 5460400 Ext. 4209 Sucursal Bogotá, D.C.

PREGUNTA: e) ¿Cuándo se haya escogido la oferta ganadora, en qué fecha se enviará el modelo de Promesa de Compraventa?

RESPUESTA: Según el numeral 9.6 del capítulo 9 “*El oferente declara*” de los Términos de Invitación a Ofertar-Formato de Oferta Comercial, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de aceptación de la oferta por parte de CISA, se suscribirá el contrato de promesa de compraventa. En este lapso se podrá verificar la promesa por parte del oferente adjudicatario.

PREGUNTA: e) ¿El saldo restante para el pago solo se podrá realizar en 90 días calendario?, ¿Hay alguna posibilidad de que se amplíe dicho plazo?

RESPUESTA: El plazo para el pago del saldo fue ampliado a través de la Adenda 1 publicada en la web de CISA el 13 de febrero de 2018.

Por lo tanto, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2 del capítulo 1 “*Condiciones Comerciales de la venta*” de los Términos de Invitación a Ofertar-Formato de Oferta Comercial, modificados a través de la Adenda 1, el saldo del precio, es decir, la diferencia entre el primer abono realizado y el valor total de la oferta adjudicada, deberá ser cancelado máximo en un plazo igual o inferior a 180 días calendario contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la suscripción de la promesa de compraventa, evento en el cual se pagarán intereses corrientes a la tasa DTF+6 puntos. Si el pago es inferior o igual a noventa (90) días calendario, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la suscripción de la promesa de compraventa, no habrá lugar a cobro de intereses y se entenderá como pago de contado.

PREGUNTA: f) ¿En qué fecha se firmarán las promesas de compraventa?

RESPUESTA: Según el numeral 9.6 del capítulo 9 “*El oferente declara*” de los Términos de Invitación a Ofertar-Formato de Oferta Comercial, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de aceptación de la oferta por parte de CISA, se suscribirá el contrato de promesa de compraventa.

PREGUNTA: g) ¿Se cuenta con estudios de títulos?

RESPUESTA: Sí se cuenta con estudio de títulos que datan de agosto de 2012, los cuales pueden ser consultados en el Cuarto de Datos virtual y en el Cuarto de Datos físico.